



RESOLUCION-**CS-N° 121/96**

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 SET 1996

Expte. N° 2.521/95 - Ref. N° 01/96.-

VISTO:

La Resolución N° 890-96 del Decanato de la Facultad de Humanidades, dictada ad-referéndum de su Consejo Directivo, por la que se solicita prórroga de las correspondientes designaciones en carácter de regular de los Profesores y Auxiliares de la Docencia que no hubieran estado incluidos en las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 131/95 y N° 165/95, a partir de la fecha de vencimiento de su actual situación de revista, por el período de 18 meses o hasta la puesta en vigencia de la Carrera Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que existen casos de docentes regulares cuyas designaciones caducaron y/o caducarán en el transcurso del presente año como así también durante el primer semestre de 1997.

Que a la fecha no se cuenta con la reglamentación de la Carrera Académica Universitaria prevista en el nuevo Estatuto de esta Universidad.

Que es necesario dar una respuesta a la situación planteada y proceder con igual criterio al tomado con las resoluciones antes mencionadas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12-09-96 con Cuarto Intermedio el 19-09-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, hasta la aplicación de la Carrera Docente, contemplada en el nuevo Estatuto de esta Universidad, por el término de dieciocho (18) meses o hasta la sustanciación definitiva de los correspondientes concursos, -según corresponda-, la designación de los Profesores y Auxiliares de la Docencia de las Facultades que revistan en carácter de regular, cuyos vencimientos hayan operado o estén por operar en el presente año y el primer semestre de 1997.

ARTICULO 2°.- Determinar que lo dispuesto en el artículo anterior abarca exclusivamente

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

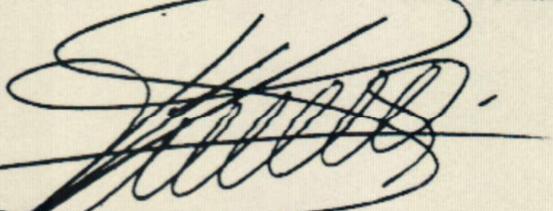
.../// - 2 -

Expte. N° 2.521/95 - Ref. N° 01/96.-

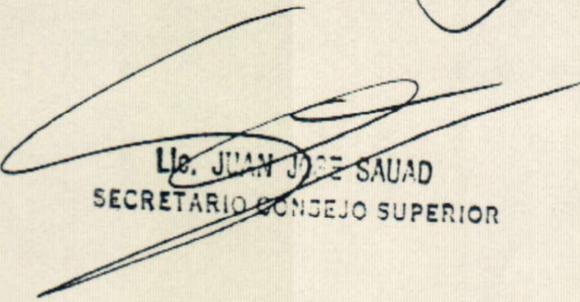
a aquellos docentes regulares, cuyas situaciones no están contempladas en las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 131/95 y CS N° 165/95.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Secretarías y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.N. NARCISO RAMON GALL
RECTOR


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 121/96